



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A MORALES HARO NELLY VALERIA

DECRETO (E) Nº 4756

CHILLAN VIEJO, 03.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N $^\circ$ 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-38021284 de fecha 01.08.2012, presentada por Sr(a). MORALES HARO NELLY VALERIA, por 03 días, emitida por el Doctor(a) VIVIANA MARTINEZ CAMPOS.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-38021284, de fecha 01.08.2012, de Sr(a).**MORALES HARO NELLY VALERIA**, Cédula de Identidad N° 08.692.406-4, Profesora Educación Diferencial Mención Lenguaje de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 30.07.2012 al 01.08.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAN

JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eol DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.